



Título: Solicita derogar la ordenanza 2995

Visto: La sanción de la Ordenanza 2995, realizada por este Honorable Cuerpo; y

Considerando:

Que la citada norma buscaba compendiar una serie de normas anteriores, pero su errada técnica legislativa intentó derogar ordenanzas sin atender lo prescripto por el art 281 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la citada norma originalmente impulsaba la derivación de los desagües a la playa, cuestión que fue corregida sobre tablas;

Que en un intento de generar una penalidad, se impuso en el artículo 13 una multa, que en una evidente falta de análisis de la norma que se dictó, la mencionada multa no fue expresada numéricamente, ya que solo hay puntos suspensivos;

Que el principio de remediación debe ser tenido en cuenta en todo aspecto vinculado a la tutela del ambiente, y los aspectos punitivos deben solo ser considerados como subsidiarios del acto de remediación;

Que hay que atender situaciones particulares derivadas de la acción antrópica, y de la alta carga de ocupación que la zona costera tiene en la actualidad, recuperando los principios rectores derivados de la Ordenanza 2050: construcciones de madera sobre pilotes, despeje de zonas inferiores de paso del viento predominante, generación de zonas de recuperación de arena y el manejo de colectores (enquinchados) con carácter móvil

Por ello: el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1: derógase la Ordenanza 2995

Artículo 2: de forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell